

¡1 de las 5 Gift Card de \$200 puede ser tuya!

Reglamento oficial de la promoción

La promoción **“Realiza tus transacciones BAC en Pollo Campestre y gana una de las 5 gift card de \$200”** será 1 sorteo, donde se premiarán a 5 ganadores. Aplica para clientes BAC que cuenten con productos activos que utilicen los servicios de Rapibac disponible para pagar o retirar desde cualquier restaurante de Pollo Campestre.

La presente promoción se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones: La participación en la promoción implica la aceptación plena e incondicional de todas las disposiciones del presente reglamento, incluidas aquellas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, los participantes se someten a las acciones adoptadas por BAC en cualquier asunto relacionado con la promoción.

1. Elegibilidad para participar:

Con las excepciones que se establecen en este documento, podrán participar en esta promoción clientes de una base seleccionada que son potenciales a realizar uso de Servicio de Rapibac de BAC donde realicen pagos de tarjeta de crédito y préstamos, abonos a cuentas bancarias y retiros de efectivo con su tarjeta de débito active y sin tarjeta.

Podrán participar en la promoción las personas naturales mayores de dieciocho años que, durante todo el período de esta promoción hasta el día de entrega del premio, cuenten sus productos BAC activos y presenten un documento de identificación vigente: para salvadoreños, su Documento Único de Identidad, y para extranjeros, carné de residente o pasaporte vigente. No

podrán participar personas jurídicas ni cuentas corporativas a nombre de sociedades.

BAC, se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que incumpla las condiciones y políticas internas, de conformidad a las siguientes razones:

- a) En caso el ganador seleccionado se encuentre en mora con otros productos del banco.
- b) Si cliente se encuentra inactivo o su cuenta esté bloqueada, cancelada o restringida.
- c) En caso se reflejen inconsistencias o irregularidades respecto de su información personal o financiera.

No podrán participar, las siguientes personas: Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora de Punto Xpress y de BAC; tampoco colaboradores, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; así como los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador:

La empresa Punto Xpress, es la organizadora de la promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto o consulta relacionada con esta promoción.

3. Plazos:

- a. Plazo para participar: Inicia el 1 de julio al 31 de agosto de 2026.
- b. Fechas de sorteo: Se realizará un sorteo único: el día 17 de septiembre de 2026. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por



razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

- c. Anuncio de los ganadores: Los 5 ganadores del sorteo se contactarán a más tardar 3 días hábiles después del mismo.
- d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de haber sido contactados vía telefónica a cada ganador, estos disponen de 2 días hábiles para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar y mecánica de acumulación de oportunidades:

Aplicarán únicamente los clientes de una base seleccionada por medio de BAC, y que utilicen los servicio de Rapibac a través de los restaurantes de Pollo Campestre.

Se acumula una oportunidad por cada pago o retiro que se realice en Pollo Campestre como: Depósitos en efectivo a Cuentas Bancarias, Retiros de efectivo con y sin tarjeta de débito, pagos de tarjetas de crédito y préstamos realizados en establecimientos de Pollo Campestre entre los días del 1° de julio y al 31 de agosto de 2026. El tarjetahabiente no puede ganar más de 1 premio en el presente sorteo de la promoción.

5. Premio:

Se otorgará una gift card de \$200.00 como premio a cada ganador.

Son 5 premios en total.

Previa validación de identidad de participante seleccionado y suscripción de aceptación de los términos y condiciones, se entregará el premio a cada ganador. Las gift cards serán válidas exclusivamente en compras efectuadas a través de los puntos de venta (POS) de BAC.



Bajo ninguna circunstancia se entregarán los premios en efectivo, o transferencia bancaria u otro medio de compensación equivalente. Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables.

Bajo el requerimiento del Ministerio de Hacienda, en el caso que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña cada uno es responsable de pagar el 15% del costo del premio, en el caso de ser extranjero es responsable de pagar el 25%, para esta promoción dicho monto será absorbido por Banco de América Central.

El ganador, al firmar el recibo de su premio deberá manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad al organizador y socios comerciales en la promoción. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

6. Selección de los ganadores:

La selección del ganador y los suplentes se llevará a cabo mediante un sorteo de forma aleatoria en un archivo Excel, de la base de clientes que hayan utilizado el servicio de Rapibac en cualquier restaurante de Pollo Campestre en el período de la promoción según las especificaciones del presente reglamento. Al momento del sorteo estará presente un delegado municipal designado por los organizadores, quien levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador y los suplentes.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de BAC y los organizadores Punto Xpress en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. El ganador, deberá tener su cuenta de ahorro activa.



7. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios:

El ganador potencial será contactado telefónicamente por el BAC según los datos aportados por el participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador. Si no fuese posible localizar al ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al primer suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar su documento de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado para reclamar el premio (2 días hábiles), si se niega a firmar de recibido el premio, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un suplente por cada ganador para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados.

8. Suspensión de la promoción:

Los organizadores Punto Xpress y BAC se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control

razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación



no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. Imagen de los ganadores:

Punto Xpress y BAC El Salvador podrán utilizar la imagen, fotografías y videos de los ganadores para dar a conocer al público las personas favorecidas con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente a los ganadores. Asimismo, los ganadores del premio renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

11. Modificación del Reglamento:

El patrocinador Punto Xpress y BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante en la página web www.baccredomatic.com y redes sociales de Punto Xpress.

